



Resolución Directoral

Puente Piedra, 22 de abril de 2022.

VISTO:

El expediente 2806, que contiene el Informe N° 010-04/2022-UADI-HCLLH/MINSA, de fecha 11 de abril de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual solicita proyectar la Resolución Directoral y aprobar el Plan de Inducción para Médicos Residentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y el Informe Legal N° 137-2022-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que el "Estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud".

Que, mediante la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, determinando la regulación del Residentado Médico, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencia en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), modificada por la Ley N° 30757 Ley, señala que el Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsable de los procesos de formación de médicos especialistas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba la Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud que tiene con la finalidad fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción Normativa de la función de regulación que cumple como Auditoría Nacional de SALUD (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

...//

//...

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-02/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 09 de febrero de 2022; se aprobó la reconfiguración del Comité de Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con la finalidad de articular las estrategias de atención de salud, logrando de esta manera que se lleve a cabo una adecuada programación de acciones conjuntas, para que la formación de profesionales responda a las necesidades de la comunidad;

Que, mediante el Informe N° 010-04/2022-UADI-HCLLH/MINSA, de fecha 11 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HCLLH, solicita aprobar el Plan de Inducción para Médicos Residentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el referido Plan tiene como finalidad de contribuir a una mejor y más rápida adaptación del médico residente sobre las normas y valores de las instituciones de salud. Por ello, el hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realiza el curso de inducción a nuevos médicos residentes con el objetivo de garantizar y desarrollar su formación integral, para proporcionar una atención oportuna, humanizada y libre de riesgos a nuestros usuarios;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Inducción para Médicos Residentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", que consta de seis (06) folios, incluido sus anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de llevar a cabo la implementación, difusión, ejecución, análisis y vigilancia del mencionado Plan.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
JFR
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34227 R.M.E. 27094
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/LYSE/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Archivo

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES AÑO 2022

PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES

INDICE

I.- Introducción.....	Pág. 3
II.- Finalidad.....	Pág. 3
III.- Objetivos.....	Pág. 3
3.1. Objetivo General.....	Pág. 4
3.2. Objetivo Especifico.....	Pág. 4
IV.- Base Legal	Pág. 4
V.- Ámbito de Aplicación.....	Pág. 5
VI.- Actividades.....	Pág. 5
VII.-Organización.....	Pág. 7
VIII.-Participantes.....	Pág. 7
IX. Contenido.....	Pág. 7
X.-Disposiciones Generales.....	Pág. 8
XI.-Disposiciones Especificas.....	Pág. 8
XII.-Metodología de la Inducción.....	Pág. 9
XIII.-Material de entrega.....	Pág. 9
XIV.-Etapas.....	Pág. 9
XV.-Cronograma de la inducción.....	Pág. 9
XVI.-Presupuesto.....	Pág. 10
XVII.-Responsables.....	Pág.10
XVIII.- Anexos	Pág. 10



I. INTRODUCCIÓN:

Dentro de la política de la Dirección Ejecutiva por intermedio de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”, es realizar el evento de Integración, definido como proceso de Inducción (socialización) donde se hace el recibimiento del ingreso a un nuevo puesto de trabajo de los Médicos Residentes, e incorporación tanto al servicio asistencial y administrativo de la institución. El Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz” de nivel de complejidad II-2.

La Inducción o bienvenida consiste en diseñar o implementar uno de los procesos, que implica transmitir las actitudes, los criterios valores y patrones de comportamiento que se espera lograr, familiarizar a los nuevos Médicos Residentes, dándoles a conocer su Reglamento Interno, la historia, cultura organizacional, etc. Este proceso se efectúa antes de iniciar el Residentado Médico, el proceso de inducción será realizado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación con el aporte de los diferentes Dptos. y Servicios involucrados de acuerdo a la especialidad de la carrera.

También señaló que, basados en sus perfiles y elección, durante los tres años afinarán sus conocimientos capacitándose en las áreas de Pediatría, Emergencias, Ortopedia y Traumatología, Medicina Interna, Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Radiología, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología y Psiquiatría. “Este es un hospital con un potencial humano comprometido en brindar atención de calidad a nuestros usuarios internos y externos, somos un hospital con mucha riqueza en patologías de segundo y tercer nivel de atención que ayudarán a desarrollar el perfil idóneo del médico especialista.

Cabe señalar que el Curso de Inducción para los médicos ingresantes del Programa de Residentado Médico, es una actividad educativa prevista en el Plan que tiene como propósito promover el conocimiento de los objetivos, políticas y estructura de la institución, a fin de facilitar su identificación e integración con el Hospital.

Los temas programados son generales y básicos como: Misión, Visión, Estructura Orgánica y Funcional de la Institución, la Directiva Administrativa de Médicos Residentes, Reglamentos que regulan la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Servicio, Normas Administrativas, NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”, Sistema de Referencia y Contrareferencia, Seguridad y Salud en el Trabajo, Organización del Departamento de Emergencia, Implicancia Médico Legal, Uso Racional de Antimicrobianos, Manejo y Administración Terapéutico, Aspectos Legales en la Atención de Salud, Bioseguridad, Seguro Integral de Salud y SOAT, entre otros. etc.

II. FINALIDAD:

La inducción es un proceso de información cuya finalidad es contribuir a una mejor y más rápida adaptación del médico residente sobre las normas y valores de las instituciones de salud. Por ello, el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realiza el curso de Inducción a nuevos médicos residentes con el objetivo de garantizar y desarrollar su formación integral, para proporcionar una atención oportuna, humanizada y libre de riesgos a nuestros usuarios.

III. OBJETIVO:

3.1. Objetivo General:

Lograr que el Médico Residente identifique la Organización como un sistema dinámico de interacciones Internas sus líneas de autoridad para los procedimientos administrativos e interacciones externas de acuerdo a las políticas del MINSA y el SINAREME, que lo conduzcan a un buen desarrollo de sus actividades académicas durante los tres años de su formación como especialista.

3.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Dar a conocer Misión, Visión, Objetivos estratégicos y organización institucional.
- ✓ Socializar las normas vigentes a los Médicos Residentes, que realizan su formación académica en la Institución.
- ✓ Internalizar normas institucionales, Reglamento del Residentado Medico, además de procedimientos administrativos.
- ✓ Contribuir al desarrollo en la Sede Docente a través de los Trabajos de Proyectos de Investigación.
- ✓ Favorecer el desarrollo de conductas sobre el auto cuidado, para que asuman con responsabilidad las normas establecidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificar los derechos de los usuarios de salud, así como el Consentimiento Informado en Investigación y Docencia.
- ✓ Identificar el Plan de Rotaciones de prácticas clínicas para cumplir estándares del Plan Curricular de las Universidades: Ricardo Palma, San Martin de Porres y San Juan Bautista.



IV. BASE LEGAL:

- Ley N°30453, Ley del Sistema del Residentado Medico
- Ley N°30543 y su Reglamento aprobado mediante el D.S.N° 007-17-SA.
- Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus moificatorias..
- Ley N°28518, Ley sobre Modalidades Formativas laborales .
- Ley N° 30057 Ley del Sevicio Civil.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público

- D.L. N°559, Ley de Trabajo Medico.
- D.L.N° 1153, D.L. que regula la politica integral de compensaciones y entregas economicas del Personal de Salud al servicio del Estado.
- D.L.N°1161, Reglamento de Organización y Funciones del MINSA, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la funcion Rectora del MINSA.
- Decreto Supremo N°002-2006-SA, donde se Establece las Normas Basicas del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- D.S.N°024-2001-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo Medico.
- Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276
- Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Regimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios del Sector Público.
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público.
- Resolución Ministerial 132-92-SA-P, de aprobación del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Minterio de Salud.
- Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la Norma Tecnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN, Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clinica, el Anexo 12, Formato de Consentimiento Informado para la actividades de docencia durante la atención de salud y el instructivo para el llenado del Formulario del Consentimiento Informado.
- Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz.”
- Resolución Directoral N°200-12/2021-HCLLH/SA, Que aprueba la re conformación del Comité de Sede Docente del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”.



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Inducción es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los Médicos Residentes bajo la modalidad de Plaza Libre y Plaza Cautiva que han obtenido una Plaza Vacante como Sede Docente en el Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”.

VI. ACTIVIDADES:

- **Socializar las normas vigentes a los Médicos Residentes, que ingresan a la Institución:**
 - ✓ Se realiza la Inducción de inicio para los Médicos Residentes.
 - ✓ Desarrollo del programa de Inducción en el cual se buscará brindar nociones de docencia, además de darles a conocer el programa, su contenido y la forma como se implementará.
 - ✓ Con la participación de los asistentes que recibirán la Inducción, se dará inicio con el mensaje de bienvenida a cargo del Jefe de la

Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”, y se les explicará en que consiste el programa de Inducción, la forma en que se desarrollará, el tiempo de duración y otros aspectos generales.

- ✓ Posterior al mensaje de bienvenida, se procederá a entregar el Manual de Inducción como un documento de apoyo para que puedan analizarlo detenidamente y facilitar su integración, asimismo puedan consultarlo mientras se desarrolla el contenido del Programa de Inducción.
- **Realizar el reconocimiento de las áreas administrativas e asistenciales donde realizaran su rotación:**
- ✓ El Jefe de Departamento que les toque rotar les dará la bienvenida, en nombre del Departamento, mostrándoles expectativas del mismo, y a la vez, lo conozcan e intercambien impresiones y resuelvan dudas con él.
 - ✓ El recorrido por las principales Unidades y Departamentos del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”, para que los nuevos ingresantes Médicos Residentes a la Institución vayan conociendo las principales dependencias del mismo, así como el desarrollo de temas, como: Aspectos históricos, componentes doctrinarios, estructura organizacional, autoridades, régimen disciplinario, servicio de rotación, seguridad e higiene y otros. etc.
- **Contribuir al desarrollo de la Sede Docente a través de la Capacitación en Servicio para la formación de los Médicos Residentes:**
- ✓ La Unidad de Apoyo de Docencia e Investigación en Coordinación con el Área de Capacitación de la Unidad de Personal anualmente realiza el PDP, las cuales van dirigidas a los trabajadores del hospital.
 - ✓ Diseñar y gestionar actividades de Capacitación para mantener actualizado a los Médicos Residentes.
 - ✓ Gestionar capacitaciones a las Universidades que tengan convenio con la Institución.
- **Favorecer el desarrollo de conductas sobre el auto cuidado, para que asuman con responsabilidad las normas establecidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
- ✓ La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, es encargada de difundir e involucrar las normas y prevención de enfermedades transmisibles.
 - ✓ Propiciar el manejo adecuado de materiales de Bioseguridad y Residuos sólidos.
 - ✓ El área de Seguridad y Salud en el Trabajo, es encargada de dar a conocer sobre los accidentes laborales y Salud en el Trabajo.



- ✓ Salud Ocupacional tiene como objetivo disminuir los factores de riesgo en el trabajo e identifica los factores de riesgo para el trabajador.
- ✓ Recopila y analiza las ocurrencias de los eventos adversos que suceden con el personal que labora en los diferentes Servicios del Hospital.
- ✓ Realiza controles periódicos y pre ocupacionales, previa coordinación para todo el personal que labora en el hospital.

VII. ORGANIZACIÓN:

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital “Carlos Lanfranco la Hoz”.

VIII. PARTICIPANTES:



- Unidad de Personal.
- Unidad de Gestión de Calidad.
- Unidad de Seguros
- Área de Referencia y Contra Referencia.
- Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Departamento de Emergencia.
- Asesoría Jurídica del Hospital
- Departamento Apoyo al Tratamiento.
- Departamento de Enfermería.
- Departamento de Emergencia

IX. CONTENIDO:

- Normas Administrativas vigentes en Recursos Humanos– Unidad de Personal.
- Misión, Visión, Organigrama Funcional del Hospital “Carlos Lanfranco la Hoz” Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Derechos y Deberes del Usuario – Unidad de Gestión de la Calidad
- Sistemas de Seguro – Unidad de Seguros.
- Sistema de Referencia y Contra referencia (SRC) – Área de referencia y Contra referencia.
- NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica - Unidad de Estadística e informática.
Codificación de diagnósticos – Uso del Formato de Consentimiento Informado Docente.
- Bioseguridad - Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

- Manejo de Residuos Hospitalarios y Riesgos biológicos.
- Salud Ocupacional – Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva Administrativa que regula el Residentado Médico en el Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”. – Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Organización del Departamento de Emergencia – Funciones del Médico Residente - Dpto. de Emergencia.
- Implicancia Legal en la Función Médica - Asesoría Jurídica del Hospital
- Uso Racional de Antimicrobianos – Dpto. Apoyo al Tratamiento – Servicio de farmacia.
- Manejo y Administración Terapéutico – Dpto. de Enfermería

X. DISPOSICIONES GENERALES:

El Plan de Inducción al Médico residente ingresante al Hospital “Carlos Lanfranco la Hoz”, es un documento técnico, mediante el cual se establece el desarrollo e implementación de actividades para el presente año 2022.

XI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Para efectos del presente documento, se entiende por Inducción, al proceso de información y orientación que permite la identificación, adaptación e integración de los Médicos residentes con la Institución, así como su adecuada formación en la sede docente.

Actividades a Desarrollar:

- ❖ La Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación es la encargada de coordinar el Programa de Inducción.
- ❖ El Programa de Inducción estará dirigido a los Médicos Residentes ingresantes de las diferentes especialidades con sede en el hospital.
- ❖ El Programa de Inducción no deberá exceder los 02 días.
- ❖ Los Médicos Residentes ingresantes, antes de iniciar su formación en la institución previa a la invitación están obligados bajo responsabilidad a asistir al programa de Inducción dentro de la primera semana del mes de su incorporación.
- ❖ Al finalizar la actividad los Médicos Residentes recibirán la inducción correspondiente, evaluarán el programa, a fin de identificar los aspectos a mejorar y realizar los ajustes necesarios al mismo.
- ❖ Los Médicos residentes que recibieron la Inducción y cumplieron con la asistencia en un 100% recibirán una constancia de participación.
- ❖ La Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación será responsable de requerir información y/o documentación necesaria de los Médicos residentes ingresantes, así como también de la entrega de los respectivos fotocheck de identificación en la institución.

XII. METODOLOGÍA DE INDUCCIÓN:

La metodología, a utilizar son exposiciones y demostrativas.

XIII. MATERIAL DE ENTREGA:

Todo material audiovisual y físico de ayuda utilizado durante el Programa de Inducción se les hará entrega del material a los Médicos Residentes participantes después de cada exposición por el responsable a cargo.

XIV. ETAPAS:

El proceso de inducción tiene tres etapas:

- a) **Inducción General**, en esta etapa se brindara toda la información general de la Organización del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- b) **Inducción Específica**, en esta etapa de la Inducción estará bajo la responsabilidad de los Coordinadores y Tutores asignados por las Universidades la de reforzar las instrucciones dadas durante todo el desarrollo de la Inducción.
- c) **Evaluación**, al iniciar y finalizar todo el proceso, se evaluará a los Médicos Residentes, para identificar sus fortalezas y/o debilidades, con el fin de tomar acciones concretas sobre los mismos. Este proceso debe quedar documentado y registrado, para evaluaciones posteriores.
Se aplicará un Pre – Test al inicio de la Inducción y un Post – Test. al término de la Inducción.

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL AÑO 2022

Eventos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Inducción Médicos Residentes						X							

Observaciones.-

- ❖ Inducción para Médicos Residentes durante el mes de junio 2022

XVI. RESPONSABLES:

La ejecución del presente Plan es de responsabilidad compartida entre la Unidad de Docencia e Investigación, Director Ejecutivo, Jefes de Dptos. y de los Servicios del Hospital, de los Médicos Residentes ingresantes y Coordinadores del Residentado Médico.

XVII. ANEXOS 1 y 2



(ANEXO N°2)

PROGRAMA DE INDUCCION AL MEDICO RESIDENTE

TEMA	RESPONSABLE
Palabras de Bienvenida	Director Ejecutivo
Directiva Administrativa que regula el Residentado Médico en el Hospital.	Docencia e Investigación
Misión, Visión, Organigrama Funcional del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"	Oficina de Planeamiento Estratégico
Organización del Dpto. de Emergencia – Funciones del Médico Residente	Dpto. de Emergencia del HCLLH.
Implicancia Legal en la Función Pública	Asesoría de la Dirección Ejecutiva
Normas Administrativas vigentes de Recursos Humanos	Unidad de Personal
Derechos y Deberes del Usuario	Unidad de Gestión de la calidad
Sistemas de Seguros - SIS	Unidad de Seguros
Sistema de Referencias y Contra Referencias	Área de Referencias y Contra Referencias
Historia Clínica – Códigos de Diagnósticos – Uso del Formato de Consentimiento Informado	Unidad de Estadística e Informática
Bioseguridad – Manejo de Residuos Hospitalarios y Riesgos Biológicos	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Salud Ocupacional	Área de Seguridad y Salud del Trabajo
Uso Racional de los Antimicrobianos	Dpto. de Apoyo al Tratamiento
Manejo y Administración Terapéutico	Dpto. de Enfermería



ANEXO N°2

Este Cuestionario tiene por finalidad recopilar la información que permite evaluar el Programa de Inducción, con el fin de realizar medidas correctivas para el mejoramiento del mismo.

Instrucciones:

- Marque con una (X) la respuesta que usted considere viable.
- No deje preguntas en blanco.
- El cuestionario es anónimo, por lo tanto no es necesario que se identifique.

ASPECTO	Excelente	Bueno	Regular	eficiente
1.-Ambiente Físico				
a) La sala donde se dictó la Inducción fue:				
b) La Iluminación y sonido de la Sala fue:				
2.-Material de Apoyo				
a) Material que recibió (folletos, otros)				
b) Recursos Multimedia				
c) El Power Point PDT				
3.-Desenvolvimiento de los Facilitadores				
a) La explicación de los temas por parte de los facilitadores				
4) Contenido del Programa	SI		NO	
a) Se le suministro información general del HCLLH. En cuanto a Misión, Visión, objetivos, organigrama etc.				



5.-Generales

¿Considera que la Inducción recibida le proporciono aportes para identificarse e integrarse en la Institución?

De ser positiva su respuesta o negativa, sírvase explicar.....

¿La charla recibida le proporciono aportes para desarrollarse de forma favorable en la Institución?.....

¿Qué aspectos del Programa de Inducción se pueden mejorar?

.....
.....